

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/022/2025

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre de la contratación

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES VIVAS LOJA 2025.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (Minedec)¹, en su calidad de ente rector de la política cultural del Ecuador, ha priorizado la generación e implementación de instrumentos orientados al desarrollo de las industrias culturales y creativas, en concordancia con la Política Nacional de Fomento a las Industrias Culturales y Creativas 2025–2035, en sus ejes de Espacios culturales para el desarrollo, Desarrollo económico y sostenibilidad, Formación cultural y creativa, Protección y promoción de la diversidad cultural y Gobernanza y Gestión Cultural Responsable. En ese sentido, la celebración del Año Iberoamericano de las Artes Escénicas 2025, se alinea con los objetivos de política pública nacional, consolidando al Ecuador como un espacio de encuentro, fortalecimiento, intercambio y circulación artística y cultural en la región.

En este marco, la Dirección de Artes y Gestión Cultural, bajo el Viceministerio de Cultura y Patrimonio, lidera la organización del FIAVL 2025, que desarrollará su décima edición del 13 al 23 de noviembre de 2025 en la ciudad de Loja. Este evento se constituye como una plataforma esencial para proyectar la diversidad y calidad de la producción artística nacional e iberoamericana, consolidando al Ecuador como un espacio de encuentro, fortalecimiento, intercambio y circulación artística y cultural en la región.

Asimismo, la celebración del Año Iberoamericano de las Artes Escénicas 2025 se alinea con los objetivos de política pública nacional, contribuyendo a posicionar al país como referente en el ámbito de las artes escénicas. Bajo los principios de democratización, sostenibilidad y articulación, el festival fomenta la formación de públicos, el fortalecimiento de capacidades artísticas y la dinamización de la economía cultural local y regional.

Para la edición 2025, el FIAVL contará con la asistencia técnica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), organismo que aporta con su experiencia en el liderazgo de proyectos culturales de gran escala en Iberoamérica, así como con su capacidad técnica y administrativa para implementar procesos complejos de manera eficiente.

El festival se caracteriza por ofrecer una programación diversa que incluye teatro, danza, performance, música y artes visuales, entre otras disciplinas, promoviendo el intercambio entre artistas nacionales e internacionales y garantizando a la ciudadanía el acceso a propuestas culturales de alta calidad.

¹ Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 60 de 24 de julio de 2025, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispuso la fusión del Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio del Deporte y Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación al Ministerio de Educación. Artículo 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Educación a “Ministerio de Educación, Deporte y Cultura”, el cual asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente, que le correspondían al Ministerio de Cultura y Patrimonio, a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Ministerio del Deporte”.

En este contexto, y considerando la importancia de evaluar el impacto cultural, social y económico del festival, el Minedec, con el apoyo de la OEI, ha previsto la implementación de un proceso de levantamiento de información en campo, que permitirá contar con datos actualizados en tiempo real sobre el desarrollo del FIAVL 2025, la participación de públicos y su contribución al ecosistema cultural local y nacional.

Al ser uno de los eventos culturales más relevantes del país, reúne a artistas nacionales e internacionales en diversas disciplinas de las artes escénicas. En el marco de su edición 2025, el Minedec, con apoyo de la OEI, ha previsto la implementación de un proceso de levantamiento de información en campo que permita contar con datos actualizados en tiempo real sobre el desarrollo del festival, su impacto en la comunidad y la participación del público.

Justificación

El FIAVL se ha consolidado año tras año, desde el 2016, como una plataforma de programación nacional e internacional de alto nivel, que visibiliza la escena ecuatoriana, integra al país en los circuitos regionales de las artes vivas y aporta al crecimiento económico del sector cultural. La edición 2025 no representa únicamente una celebración simbólica, sino que constituye un fortalecimiento estratégico del festival, con mayor cooperación internacional, institucionalidad reforzada y presencia destacada en la agenda cultural regional.

La ejecución del FIAVL 2025 requiere una planificación logística intensiva, un equipo técnico especializado adaptado a las condiciones del territorio y actividades a realizarse, fortalecimiento de la promoción y difusión en términos comunicacionales y la inclusión de nuevos componentes, garantizando así la calidad de la experiencia artística sin comprometer la seguridad ni el estándar escénico exigido.

La creciente expectativa nacional e internacional en torno al FIAVL exige al Minedec la incorporación de nuevos actores especializados, la generación de alianzas estratégicas y la asignación de recursos técnicos y económicos adicionales, lo que implica un esfuerzo institucional significativo. En este contexto, situar al FIAVL como parte de los itinerarios culturales de la conmemoración del Año Iberoamericano de las Artes Escénicas 2025, promovido por la OEI y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), garantiza la proyección internacional y la visibilidad global del festival.

El FIAVL, al ser uno de los eventos culturales más relevantes del país, no solo por su valor artístico, sino también por su impacto social, económico y turístico en la ciudad de Loja y el país en general, se vuelve imprescindible y necesario levantar y analizar información integral sobre los asistentes, eventos, elencos y el impacto turístico, económico y de transporte generado en el marco del Festival.

El levantamiento de información sistemática y estructurada durante el desarrollo del festival es fundamental para:

- **Evaluar los resultados del festival** en dimensiones clave como la asistencia de público, la satisfacción de los espectadores, el perfil de los visitantes, el efecto sobre la economía local (turismo, transporte, hospedaje, ventas formales e informales), la participación de artistas y gestores culturales y el alcance mediático.
- **Fortalecer la gestión pública cultural**, proporcionando insumos para la toma de decisiones informadas, el diseño de futuras ediciones del festival y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y organismos de control.

- **Alimentar el Sistema Integral de Información Cultural (SIIC)**, cumpliendo con las responsabilidades y atribuciones del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura respecto a la generación y sistematización de información del sector cultural, la cual será difundida a través de visualizadores de datos y generación de boletines y/o infografías.
- **Mejorar la planificación y logística del festival** mediante la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora, que solo pueden ser determinadas a través de información verificada en campo.
- **Respaldar la sostenibilidad del festival**, mediante datos confiables que pueden servir como soporte para gestionar cooperación internacional, financiamiento externo o alianzas estratégicas.

Bajo este contexto, con fecha 29 de agosto de 2025, y con el propósito de dar cumplimiento a las actividades planificadas para la décima edición del FIAVL, se formalizó la cooperación entre el Minedec y la OEI, consolidando un trabajo conjunto orientado a fortalecer este evento emblemático y las acciones estratégicas que de él se derivan.

En el marco de esta cooperación, con la finalidad de garantizar la calidad del proceso de levantamiento de información, se requiere la contratación de un equipo de campo especializado, quienes seguirán las directrices técnicas y metodológicas emitidas por el Minedec y la OEI.

2. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas con residencia en la ciudad de Loja, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objetivo del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Levantar, supervisar y entregar la información sistematizada de la ejecución del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja 2025, aplicando la metodología y la herramienta proporcionada por el Minedec, mediante un equipo técnico-operativo responsable del trabajo de campo.

2. Específicos

- a. Elaborar la planificación operativa en campo a partir de la metodología, los instrumentos de levantamiento de información y la programación oficial del FIAVL 2025 que serán entregados por el Minedec.

- b. Capacitar al equipo de campo en la aplicación de instrumentos, uso de la herramienta y protocolos de levantamiento.
- c. Ejecutar el levantamiento de información dentro del plazo establecido.
- d. Coordinar y supervisar el trabajo de campo, garantizando calidad y cumplimiento de los plazos establecidos.
- e. Procesar y consolidar la información levantada en reportes preliminares y finales, sujetos a aprobación del Minedec.
- f. Asegurar la cobertura de los espacios y actividades del festival conforme al plan operativo definido para el levantamiento de información.

3. Productos Esperados

Producto	Descripción	Plazo de entrega
Producto 1. Planificación operativa de campo	Documento que detalle el plan operativo de levantamiento (cobertura de eventos, rutas de levantamiento, asignación del equipo en campo, entrega de materiales y cronograma detallado). El equipo contratado deberá contar con el material tecnológico adecuado y funcional: <i>tablet o smartphone</i> con internet para cada encuestador, necesario para la realización del levantamiento.	5 de noviembre
Producto 2. Capacitación del equipo de levantamiento	Informe de ejecución de la capacitación al equipo en la aplicación de instrumentos, uso de herramienta y protocolos de levantamiento, participantes capacitados y evidencia de la capacitación (el informe deberá contar con las evaluaciones realizadas al equipo capacitado).	10 de noviembre
Producto 3. Reportes diarios de levantamiento durante el FIAVL	Reportes diarios de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Minedec, además, se debe incluir número de encuestas levantadas por encuestador, cobertura alcanzada por espacio y registro de incidencias. Informe consolidado con síntesis de reportes diarios, evaluación de cumplimiento del plan operativo y recomendaciones.	Entregas diarias desde el 14 al 24 de noviembre
Producto 4. Base de datos consolidada	Base de datos sistematizada, con información estructurada en formatos abiertos y reutilizables (.csv, .xlsx).	25 de noviembre
Producto 5. Informe final	Documento final que incluya descripción del proceso, resultados principales, análisis de cobertura, dificultades y propuestas de mejora.	30 de noviembre

El Equipo Técnico del Minedec entregará al coordinador seleccionado, a partir del primer día de la firma del contrato, los siguientes insumos necesarios para la planificación y ejecución del levantamiento:

- i. Programación oficial del FIAVL 2025 XLS
- ii. Metodología de levantamiento de información PDF
- iii. Formularios de levantamiento de información PDF y cargados en la herramienta
- iv. Herramienta para el levantamiento de información
- v. Formatos para reportes diarios de información levantada

El coordinador contratado bajo estos términos de referencia contará con un equipo de campo adicional compuesto aproximadamente por un supervisor y 6 encuestadores (funcionarios del Municipio de Loja u otros). Por lo cual, se requiere que incluya en todo el proceso de levantamiento de información a este personal, garantizando que se cuente con el material necesario.

Como referencia, el equipo de campo levantará información de los siguientes espacios cerrados:

Nro.	Espacio/Sede	Aforo reportado
1	Teatro Benjamín Carrión	900
2	Teatro Bolívar	400
3	Centro Cultural Alfredo Mora Reyes	350
4	Teatro Segundo Cueva Celi (Casa de la Cultura)	550
5	Museo Cultura Lojana	150

En cuanto a los espacios abiertos, se contará con el circuito cultural definido, considerando que, en coordinación con el Municipio de Loja, se establecerán las sedes prioritarias para el levantamiento:



3. Actividades y cronograma

Producto	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de fin	Semanas			
				1	2	3	4
Producto 1. Planificación operativa de campo	Revisión de la metodología de levantamiento proporcionada Revisión de la programación oficial del FIAVL 2025 Identificación de los espacios donde se desarrollan los eventos Elaboración de la planificación operativa de campo	1/11/2025	5/11/2025				

Producto 2. Capacitación del equipo de levantamiento	Preparación de insumos para la capacitación del equipo de campo Ejecución de la capacitación presencial Desarrollo de prueba piloto Elaboración del informe de ejecución de la capacitación realizada	6/11/2025	10/11/2025				
Producto 3. Reportes diarios de levantamiento durante el FIAVL	Proceso de avanzada en campo previo al inicio del FIAVL Levantamiento de información Reportes diarios Supervisión y seguimiento Ajustes operativos y logísticos (en caso de aplicar)	11/11/2025	24/11/2025				
Producto 4. Base de datos consolidada	Consolidación de la base de datos Aplicación de criterios de depuración	24/11/2025	25/11/2025				
Producto 5. Informe final	Elaboración y entrega de informe final	26/11/2025	30/11/2025				

4. Modalidad de trabajo propuesta

La presente contratación se desarrollará bajo una modalidad de trabajo presencial en campo, en la ciudad de Loja, de acuerdo con la programación oficial del FIAVL 2025. El equipo técnico-operativo deberá estar disponible durante todo el período del festival para ejecutar las actividades de levantamiento, supervisión y consolidación de información en los distintos espacios y sedes priorizadas, tanto cerrados como abiertos, en coordinación con el Minedec y el Municipio de Loja.

Asimismo, se requerirá la participación en reuniones de coordinación previas y posteriores al evento, así como la entrega de reportes y productos en los plazos establecidos.

5. Perfil Requerido

La persona natural o jurídica contratada deberá contar con un equipo mínimo de 15 personas conforme el siguiente detalle:

Función	Cantidad	Formación académica	Experiencia comprobable	
			General	Específica
Coordinador/a del proyecto	1	Tercer nivel Economía, Estadística, Matemáticas o afines (Deseable cuarto nivel)	3 años de experiencia en coordinación de proyectos o levantamiento de información.	Coordinación de levantamiento de información en al menos 3 proyectos
Supervisor de levantamiento de información	1	Tercer nivel: Economía, Estadística, Matemáticas y afines	2 años de experiencia comprobada en levantamiento de información o supervisión de encuestas.	Supervisión y organización de trabajo en campo, manejo de personal en campo en al menos 2 proyectos.
Encuestadores	13	Mínimo bachiller	Experiencia comprobable como encuestador/a en al menos 2 proyectos de encuestas en campo	No se requiere

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La duración de la contratación será de 30 días a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar disponible entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025. Durante el periodo del 13 al 23 de noviembre se deberá garantizar cobertura completa a los eventos oficiales del FIAVL 2025.

2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado se establece en USD 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100), impuestos incluidos. Este valor constituye el límite máximo para la prestación de los servicios definidos en el presente procedimiento, por lo que se desestimarán toda oferta que supere dicho monto.

El importe indicado comprende la totalidad de los gastos en los que deba incurrir el adjudicatario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que sea posible trasladar costos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: USD 8.695,65

IVA: USD 1.304,35

3. Forma de pago

El pago por los servicios contratados se realizará de acuerdo con el siguiente calendario, por producto recibido y aprobado:

Pago	Plazo	Porcentaje
1er pago (Contra entrega y aprobación del Producto 1)	5 días	20%
2do pago (Contra entrega y aprobación de los Productos 2, 3, 4 y 5)	30 días	80%

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

Nota sobre el IVA aplicable

De conformidad con lo dispuesto por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Decreto Ejecutivo No. 829, los SERVICIOS PROFESIONALES y culturales relacionados con la organización, producción y presentación de espectáculos artísticos y culturales (excluyendo actividades deportivas, religiosas, políticas o académicas) se encuentran gravados con tarifa 0 % de IVA, siempre que el proveedor esté debidamente registrado en el RUC bajo la actividad correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de Ministerio de Educación, Deporte y Cultura y la OEI, por lo cual bajo ningún concepto los insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/022/2025". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Copia de cédula de identidad personal del equipo completo de trabajo
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quienes se establecerán como Coordinador/a del proyecto y Supervisor de levantamiento de información que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de todo el equipo técnico involucrado (13 encuestadores). Documentos que permitan verificar la experiencia requerida (certificados, contratos, actas de entrega-recepción, cartas de servicios cumplidos).

La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Archivo 3: Propuesta Técnica: el proponente deberá exponer el enfoque metodológico y operativo que propone para la ejecución del levantamiento de información durante el Festival Internacional de Artes Vivas de Loja 2025, de acuerdo con los lineamientos que entregará el Minedec al consultor seleccionado. La propuesta deberá contener de manera sintetizada los siguientes elementos:

- **Enfoque general de trabajo:** consideraciones técnicas, logísticas básicas para la ejecución en campo, además considerar la disponibilidad de equipo tecnológico.
- **Estructura operativa propuesta:** organización del equipo de trabajo y distribución de responsabilidades, descripción general del flujo de trabajo antes, durante y después del festival.
- **Plan de trabajo general:** cronograma referencial de actividades por fases (planificación, capacitación, levantamiento, cierre), descripción general de mecanismos de coordinación y control de calidad.
- **Conformación de equipo técnico:** coordinador, supervisor y encuestadores
- **Experiencia y capacidades técnicas:** descripción de experiencias previas relacionadas con levantamientos de información en eventos culturales o de gran escala.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS

Plazo para presentar ofertas	Entre el 14 y el 22 de octubre de 2025.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 17 de octubre de 2025
Fecha estimada de adjudicación provisional	24 de octubre de 2025
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 29 de octubre de 2025
Fecha estimada de adjudicación definitiva	30 de octubre de 2025
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro de la Dirección de Análisis y Estudios de Información - Minedec

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

Criterio	Subcriterio	Niveles de logro	Puntuación máxima
Perfil del Coordinador del Proyecto (40 pts)	Formación académica	0 = No cumple requisitos mínimos. 5 = Cumple con título de tercer nivel. 10 = Cumple y cuenta con estudios de cuarto nivel que aportan a la consultoría.	10
	Experiencia en desarrollo de proyectos de levantamiento de información	2 = Menos de 2 proyectos. 5 = Entre 3 y 5 proyectos. 10 = Más de 5 proyectos	10
	Experiencia específica en proyectos de encuestas masivas	0 = Sin experiencia 5 = Experiencia parcial o limitada. 10 = Experiencia sólida en campañas y programas de encuestas	10
	Liderazgo y coordinación. Presenta certificados en dicho rol.	0 = No demuestra experiencia en coordinación. 5 = Ha coordinado equipos pequeños/proyectos limitados. 10 = Ha liderado equipos importantes de levantamiento.	10
Propuesta técnica (60 pts)	Comprensión de la consultoría	0 = No analiza el contexto ni objetivos. 5 = Describe de forma parcial el contexto/retos. 10 = Expone con claridad el contexto, objetivos y retos técnicos y operativos del levantamiento.	10
	Metodología de trabajo	0 = Metodología ausente o incoherente. 10 = Metodología básica, parcialmente viable. 15 = Metodología clara, coherente y viable para todo el ciclo (planificación operativa, capacitación del equipo, seguimiento y control de calidad, resultados e informe final).	15
	Cronograma	0 = No presenta cronograma. 5 = Cronograma incompleto o poco realista. 10 = Cronograma coherente, lógico y ajustado al plazo de la consultoría.	10
	Presentación de la propuesta	0 = Documento desordenado/incompleto. 2 = Documento claro pero con deficiencias de forma. 5 = Documento claro, ordenado y bien estructurado (máx. 10 páginas).	5
	Presentación del equipo	0 = No presenta equipo.	5

	3 = Presenta equipo con descripciones parciales. 5 = Presenta equipo con perfiles, roles y funciones claramente definidos.	
Pertinencia y complementariedad del equipo	0 = Perfiles no pertinentes o insuficientes. 5 = Perfiles pertinentes pero limitados o poco complementarios. 10 = Equipo completo y complementario.	10
Experiencia del equipo en proyectos similares	0 = Sin experiencia. 3 = Experiencia parcial o limitada. 5 = Experiencia sólida en proyectos similares	5

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de Emprendimientos, Artes e Innovación y la Dirección de Análisis y Estudios de Información del Minedec tienen a su cargo la aprobación y validación de los productos presentados por el/la proveedor/a.

La Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de Emprendimientos, Artes e Innovación estará a cargo de la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 14 de octubre de 2025.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(<i>solo para las personas naturales</i>) en representación propia	(<i>solo para las personas jurídicas</i>) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ² de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

² En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i>]:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y Apellidos

Fecha

Firma



ANEXO II

OBRAS Y FUNCIONES DE PROGRAMACIÓN FIAVL 2025 – PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

COMPONENTE	NRO. ACTIVIDADES	ESPACIOS EN LOS QUE SE LEVANTA LA INFORMACIÓN	FECHA
PROGRAMACIÓN NACIONAL	11 obras/ 11 funciones	TEATRO BENJAMÍN CARRIÓN DE LOJA, TEATRO BOLIVA, CENTRO CULTURAL ALFREDO MORA REYES, TEATRO CUEVA CELI	13-23 NOV
PROGRAMACIÓN INTERNACIONAL	20 obras/ 23 funciones	TEATRO BENJAMÍN CARRIÓN DE LOJA, TEATRO BOLIVA, CENTRO CULTURAL ALFREDO MORA REYES, TEATRO CUEVA CELI	13-23 NOV
PROGRAMA NACIONAL CAMINO A LOJA	4 obras/ 4 funciones	CENTRO CULTURAL ALFREDO MORA REYES, ESPACIO PUBLICO PLAZA CENTRAL	13-23 NOV
PROGRAMA SALUD+ARTE	8 ACTIVIDADES	TEATRO CUEVA CELI- MUSEO DE LA CULTURA LOJANA-FOYER TBC	13-23 NOV
FIAVLAB	8 MASTERCLASES /2 DIAS RONDAS DE NEGOCIOS	MUSEO DE LA CULTURA LOJANA	17-23 NOV
ESCUELA DEL FESTIVAL- MUESTRAS FOTOGRAFICAS.	6 TALLERES-3 MUESTRAS FOTOGRAFICAS/ VISUAL	UTPL-MUSEO DE LA CULTURA LOJANA- ESCENA CONTINUA	13-23 NOV
PROGRAMACIÓN MUNICIPAL	120 Obras / Funciones aproximadas	DESFILE CAMINO DE LAS LUCIÉRNAGAS; SAN SEBASTIÁN; PLAZOLETA 1RO DE MAYO; PARQUE CENTRAL; HALL DEL MUNICIPIO; 24 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO; CASONA UNIVERSITARIA; TEATRINO DE LA CASONA CULTURAL; TEATRO SEGUNDO CUEVA CELI; BERNARDO VALDIVIESO Y ROCAFUERTE; TEATRO BENJAMIN CARRION; TEATRO BOLIVAR; SAN SEBASTIAN; PLAZOLETA PRIMERO DE MAYO	13-23 NOV